

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local, de segunda categoría, para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Valdilecha: Don Isidoro Sanz Palacios.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado" si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de septiembre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 26 de septiembre de 1977.) (G. C.—8.520)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración General

Por interesarlo el ilustrísimo señor Coronel Jefe accidental de E. M. de la Primera Región Militar, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Capitán General de dicha Región para "Información sobre expedientes de prórrogas de 1.ª Clase por causas sobrevenidas". Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que: "Se viene observando que al producirse la incorporación a filas de los distintos llamamientos, se presentan solicitudes de prórrogas de 1.ª clase, alegando motivos que no pueden ser considerados como causas sobrevenidas, ya que los hechos que las motivan son anteriores a su incorporación al CIR e incluso anteriores a ser llamados por las Cajas de Recluta.

Tales hechos se producen por informaciones erróneas facilitadas por los Ayuntamientos o Cajas de Recluta, cuyos hechos pueden estar incluidos en lo dispuesto por el artículo 681 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, por lo que las Autoridades militares jurisdiccionales deberán dar cuenta al Gobierno Civil de la provincia correspondiente para la debida sanción gubernativa si hubiera lugar.

Por lo expuesto anteriormente, ruego a V. E. que a través de los medios de difusión con que cuenta ese Gobierno Civil se dé por los Ayuntamientos de él dependientes cumplimiento a los artículos 96 al 99, ambos inclusive, del citado Reglamento, en evitación de posteriores perjuicios que puedan causarse a los mozos, así como sanciones a imponer a los Ayuntamientos negligentes".

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que por las respectivas Alcaldías se tomen las medidas pertinentes en relación con cuanto se interesa, en evitación de que se incida en los fallos observados.

Madrid, a 6 de octubre de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—8.543)

CIRCULAR

Por la empresa "Aviotrans, S. A.", domiciliada en Sevilla, avenida Kansas City, torre "Greco I", se interesa sea autorizada propaganda comercial aérea con remolque de cartel, para sobrevolar la capital y demás pueblos de la provincia de Madrid con la altura reglamentaria, utilizando el aeropuerto de Madrid, por un período de un año, a partir de la fecha de concesión.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos

municipales de la provincia afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos si en el plazo de cinco días no exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—8.522)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE TAQUIGRAFO DE LA CORPORACION

El resultado del sorteo verificado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos, ha sido el siguiente:

Número 1.—Don Antonio Moreno García.

Número 2.—Doña María Dolores González Galán.

Número 3.—Doña Josefina López Mateo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria y artículo 7.º y párrafo primero del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Leopoldo Matos. (G.—1.193)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca subasta para las obras de creación de jardines en el término municipal de Villarejo de Salvanés, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 876.163 pesetas.

Plazo de ejecución: Sesenta días.

Garantía provisional: 17.524 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de,

al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—14.415)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles del Zodíaco y Poderosas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.414)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Gabriel Gómez, entre el Camino de las Cruces y la calle de las Piqueñas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—14.408)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la calle de Amós de Escalante (parcial).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—14.409)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de las calles de Ulises y Puente-cillo (parcial).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—14.410)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para la construcción, instalación, conservación y explotación de publicidad en marquesinas en la parada de los vehículos de transporte público, así como la conservación y explotación de publicidad en 210 marquesinas ya instaladas.

Plazos: El plazo de ejecución de los trabajos se fija en dos meses, contados a

partir de la comunicación al interesado de la adjudicación definitiva. El plazo de explotación será fijado por el concesionario, no pudiendo exceder de siete años.

Garantías: Provisional, 50.000 pesetas; definitiva, 1.000 pesetas por cada marquesina adjudicada.

Canon: Será fijado por el concesionario.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones a regir en el concurso de concesión para la construcción, instalación, conservación y explotación de publicidad en marquesinas en las paradas de los vehículos de transporte público, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, mediante un plazo de concesión de años y abonando al Ayuntamiento de Madrid un canon de pesetas anuales por cada marquesina colocada dentro del cinturón definido en la condición tercera del pliego que rige el citado concurso y un canon de pesetas anuales por cada marquesina colocada fuera del mencionado cinturón.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—14.407)

Objeto: Concurso de obras de ampliación, con nuevo trazado, del colector de San Bernardino en su tramo final.

Tipo: 26.014.341 pesetas.

Plazos: Un año para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 210.072 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de ampliación, con nuevo trazado, del colector de San Bernardino en su tramo final, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—14.411)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Casatejada, entre los caminos de las Cruces y Piqueñas.

Tipo: 1.069.643 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 21.045 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Casatejada, entre los caminos de las Cruces y Piqueñas, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—14.412)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Julián Rabaneda, entre las de Teniente Coronel Noreña y Embajadores.

Tipo: 1.865.471 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 32.983 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Julián Rabaneda, entre las de Teniente Coronel Noreña y Embajadores, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—14.413)

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE AYUDANTES DE CLINICA DEL CENTRO DE PROTECCION ANIMAL

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Don Mariano Alvarez Cuesta, Concejale de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Dionisio Porres Gil, Delegado de Sanidad y Asistencia Social.

Don Félix Sancho Martínez, Director del Laboratorio Municipal de Higiene.

Don Pedro Llinares, Jefe del Centro de Protección Animal.

Don Manuel Díaz Garrido, Profesor de Educación General Básica.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Enrique López de Zafra, Jefe del Negociado de Estudios, Informes y Estadística.

Suplentes

Presidente: Doña Felisa Martínez Montero, Concejale de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Luis García Quintana, Jefe de la Unidad Administrativa de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social.

Don Antonino López Suárez, Subdirector del Laboratorio Municipal de Higiene.

Don Mariano Aguilar Asenjo, Profesor Veterinario del Laboratorio Municipal de Higiene.

Don Graciliano Colliga Olivares, Profesor de Educación General Básica.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Norberto Tena Benítez, Jefe de Negociado adscrito al Departamento de Personal.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—14.405)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 1 de julio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del estudio de detalle presentado por don Roberto Cuéns Mesonero para el solar situado entre las calles Rodrigo Uhagón y Camino Viejo de Villaverde, núms. 19 y 21.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—14.406)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CANAL DE ISABEL II

INFORMACION PUBLICA

El "Proyecto número 12.314 de arteria de la carretera de Andalucía (segundo tramo)", aprobado técnicamente por Or-

den de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 28 de julio de 1977, está incluido en el Plan de Obras del Canal de Isabel II para el cuatrienio 1976-1979.

A los efectos oportunos se inserta a continuación la nota-extracto, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los particulares o entidades interesados presentar sus reclamaciones en la Secretaría General del Canal de Isabel II, sita en Madrid (calle Joaquín García Morato, número 125), desde las diez (10) horas hasta las trece (13) horas, todos los días laborables, y también en los Ayuntamientos de Madrid y Getafe, facilitándoles, durante el plazo indicado, en las referidas oficinas del Canal de Isabel II (3.ª División) los datos relativos al mencionado proyecto.

NOTA-EXTRACTO

El "Proyecto número 12.314 de arteria de la carretera de Andalucía (segundo tramo)" comprende la instalación de tubería de hormigón armado con alma de chapa de Ø 900 milímetros de diámetro interior, enterrada en excavación practicada en el terreno y cubierta con terraplén de abrigo y parte en galería.

La arteria tiene su origen en la carretera de Andalucía, en la margen izquierda, a la altura del punto kilométrico 10,200, a la altura del F. C. de Madrid a Alicante e inmediatamente se pasa a la margen derecha de la carretera, por la cual discurre hasta unir con la arteria de Getafe, en la margen izquierda de la carretera de la de Andalucía a la de Extremadura.

La longitud total de la traza es de 4.037 metros lineales.

Términos municipales afectados: Madrid y Getafe.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Presidente, P. A., el Vicepresidente, Rafael Coucheud.

(G. C.—8.356)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1977, acordó aprobar definitivamente el proyecto de ordenación de volúmenes de las manzanas V2 y V5 del Plan Parcial "Santo Cristo de Lezo", actualmente denominado "Parque Coimbra", en el término municipal de Móstoles, con las características indicadas en el cuerpo del informe emitido por la Dirección Técnica de Control Urbanístico de este Organismo, referentes a tipos y número de bloques por manzana, así como edificabilidad, ocupación en planta y volúmenes, que deberán considerarse como máximos, promovido por "Parque Coimbra, S. A."

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.433) (O.—14.377)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1971, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial Turístico Residencial denominado "El Miraval", en los términos municipales de Algete y Valdeolmos, promovido por "Aguadulce, S. A."

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión, con fecha 15 de septiembre de 1977 se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.434) (O.—14.378)

MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número.—Nombre del contribuyente.—Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

- 3.802/77.—Ibérica de Hielos y Skating, Sociedad Anónima. — Velázquez, 26.—1971.
- 3.803/77.—Ibérica de Hielos y Skating, Sociedad Anónima. — Velázquez, 26.—1970.
- 3.804/77.—Colas y Detergentes, S. A. Preciados, 37.—1970.
- 3.805/77.—Minitronks, S. A.—Ezequiel Solana, 10.—1969.
- 3.806/77.—Colas y Detergentes, S. A. Preciados, 37.—1971.
- 3.807/77.—Comunidad de Propietarios de General Gallegos, 3.—Orense, 72.—1971.
- 3.808/77.—Comunidad de Propietarios de General Gallegos, 3.—Orense, 72.—1970.
- 3.809/77.—Industrias Turísticas Españolas, S. A.—Velázquez, 100.—1971.
- 3.810/77.—Industrias Turísticas Españolas, S. A.—Velázquez, 100.—1970.
- 3.811/77.—S. A. de Preconstrucción.—Núñez de Balboa, 125.—1971.
- 3.812/77.—S. A. de Preconstrucción.—Núñez de Balboa, 125.—1970.
- 3.813/77.—Fomento de Turismo de El Escorial, S. A.—O'Donnell, 44.—1971.
- 3.814/77.—Fomento de Turismo de El Escorial, S. A.—O'Donnell, 44.—1970.
- 3.815/77.—Taller de Arquitectura, So-

ciudad Anónima.—Marqués del Riscal, 8. 1970.

- 3.816/77.—Oficina Técnica Intern. de Relaciones Públicas y Asesoramientos, Sociedad Anónima.—Zurbano, 73, cuarto.—1970.
- 3.817/77.—Pajamo, S. A.—Montera, número 32, quinto.—1970.
- 3.818/77.—Eurimpex, S. A.—Can Menor, 5.—1970.
- 3.819/77.—Eurimpex, S. A.—Can Menor, 5.—1971.
- 3.820/77.—Lerco, S. A.—Españoleto, 7. 1970.
- 3.821/77.—Lerco, S. A.—Españoleto, 7. 1971.
- 3.822/77.—Cía. Importadora de Productos Agropecuarios, S. A.—Málaga, 6. 1970.
- 3.823/77.—Cía. Importadora Exportadora de Productos Agropecuarios, S. A. Málaga, 6.—1971.
- 3.824/77.—Renayes, S. A.—Cáceres, 8. 1970.
- 3.825/77.—Renayes, S. A.—Cáceres, 8. 1971.
- 3.826/77.—Papeles Transparentes, Sociedad Anónima.—Alfonso Gómez, 9.—1970.
- 3.827/77.—Papeles Transparentes, Sociedad Anónima.—Alfonso Gómez, 9.—1971.
- 3.828/77.—Conder-Konzern, S. A.—Castelló, 89.—1970.
- 3.829/77.—Conder-Konzern, S. A.—Castelló, 89.—1971.
- 3.830/77.—Comercial Falip, S. A.—Avenida de América, 5.—1970.
- 3.831/77.—Comercial Falip, S. A.—Avenida de América, 5.—1971.
- 3.832/77.—Dirección, Organización, Introducción, Venta y Expansión, S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—1970.
- 3.833/77.—Dirección, Organización, Introducción, Venta y Expansión, S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—1971.
- 3.834/77.—Bloque Ibérico de Comercio Exterior, S. A.—Pizarro, 17.—1970.
- 3.835/77.—Bloque Ibérico de Comercio Exterior, S. A.—Pizarro, 17.—1971.
- 3.836/77.—Fider, S. A.—Diego de León, 44.—1970.
- 3.837/77.—Fider, S. A.—Diego de León, 44.—1971.
- 3.838/77.—Cementería Internacional, Sociedad Anónima.—Juan Bravo, 41.—1970.
- 3.839/77.—Cementería Internacional, Sociedad Anónima.—Juan Bravo, 41.—1971.
- 3.840/77.—La Ferralia Industrial, S. A. Santísima Trinidad, 30.—1970.
- 3.841/77.—La Ferralia Industrial, S. A. Santísima Trinidad, 30.—1971.
- 3.842/77.—García y González, S. A.—Plátanos, 23.—1970.
- 3.843/77.—García y González, S. A.—Plátanos, 23.—1971.
- 3.844/77.—Comyven, S. L.—Infantas, número 19.—1970.
- 3.845/77.—Comyven, S. L.—Infantas, número 19.—1971.
- 3.846/77.—Blitzmovil, S. L.—Canencia, número 11.—1970.
- 3.847/77.—Blitzmovil, S. L.—Canencia, número 11.—1971.
- 3.848/77.—Preycon, S. A.—Alonso Heredia, 29.—1971.
- 3.849/77.—Preycon, S. A.—Alonso Heredia, 29.—1970.
- 3.900/77.—Construcciones e Inversiones Hoteleras.—San Bernardo, 99.—1971.
- 3.901/77.—Construcciones e Inversiones Hoteleras.—San Bernardo, 99.—1970.
- 3.902/77.—Electrónica Clarivox, S. A. Víctor de la Serna, 31.—1970.
- 3.903/77.—Electrónica Clarivox, S. A. Víctor de la Serna, 31.—1971.
- 3.904/77.—Violasa, S. A.—Orense, 45, sexto izquierda.—1971.
- 3.905/77.—Violasa, S. A.—Orense, 45, sexto izquierda.—1970.
- 3.906/77.—Marjorig Associates, S. L.—Libertad, 11.—1970.
- 3.907/77.—Crinsa, S. L.—Lagasca, 118. 1969.
- 3.908/77.—Denti, S. A.—María de Molina, 5.—1969.
- 3.909/77.—Promies, S. A.—Enrique Larreta, 5.—1969.
- 3.910/77.—Cía. Internacional de Asesoramiento, S. A.—Rey Francisco, 11.—1969.
- 3.911/77.—Selección y Colaboración, Sociedad Anónima.—Juan Ramón Jiménez, 2.—1969.

3.913/77.—Promociones de Grandes Manifestaciones, S. A.—Suero de Quiñones, 6.—1969.

3.914/77.—Envases Especiales Garantizados, S. A.—Santa Cruz de Marcenado, número 6.—1970.

3.915/77.—Edipress, S. A.—Avenida de América, 33.—1971.

3.916/77.—Ediciones Mas, S. L.—Alcalde Sáinz de Baranda, 17.—1969.

3.917/77.—Envases Variados, S. A.—Virgen del Romero, 6.—1970.

3.918/77.—Envases Variados, S. A.—Virgen del Romero, 6.—1971.

3.919/77.—Ediciones Mas, S. L.—Alcalde Sáinz de Baranda, 17.—1971.

3.920/77.—Ediciones Mas, S. L.—Alcalde Sáinz de Baranda, 17.—1970.

3.923/77.—Santana Parser, S. L.—General Pardiñas, 45.—1969.

3.924/77.—Inmobiliaria Angel Mateo, Sociedad Anónima.—Isaac Peral, 54.—1970.

3.925/77.—Pegosa, S. L.—Poblado Dirigido de Caño Roto, locales 78, 79 y 81. 1970.

3.926/77.—Comercial Transatlántica, Sociedad Anónima.—Marceliano Santamaría, 12.—1970.

3.927/77.—Hergama, S. L.—General Mola, 33. Pozuelo de Alarcón (Madrid). 1970.

3.928/77.—Burns Yroe Internacional, Sociedad Anónima.—José Ortega y Gasset, número 17.—1970.

3.929/77.—Distribuidora General, S. A. Avenida de José Antonio, 66, séptimo.—1969.

3.930/77.—Distribuidora General, S. A. Avenida de José Antonio, 66, séptimo.—1971.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—8.439)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elena Alonso Gallego, contra "Caja Continental de Crédito, S. C." y cuatro más, en reclamación por pensión de viudedad, registrado con el número 750/77, se ha acordado citar a "Caja Continental" y tres más, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 31 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas letra C de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Caja Continental de Crédito, S. C.", Antonio Peña Suárez, Gumersindo Salas Limón y Miguel Angel Sánchez Cuadrado, los cuales se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.543)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.387 y 88/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Al-

fonso Alonso Martínez y otros, contra "General Ibérica de Construcciones, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 6-9-77 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debo declarar y declaro extinguidas las relaciones laborales entre los ejecutantes y la empresa "General Ibérica de Construcciones, S. A.", a partir del 12 de agosto, y sustituyendo la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, condeno a la citada empresa a que les abone por este concepto 150.000 pesetas a Alfonso Alonso Martínez y pesetas 500.000 a Jacobo Martínez Palacios, y como indemnización complementaria desde el 19 de noviembre de 1976 hasta el 12 de agosto de 1976, las cantidades de 169.099,11 y 222.499,11 pesetas, respectivamente.

Notifíquese a las partes con las advertencias legales.

Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de esta capital, asistido del Secretario que suscribe; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "General Ibérica de Construcciones, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1977.—El Secretario, Buitrón de Vega. (B.—4.459)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 376 a 80/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Jesús López Almendros y cuatro más, contra "Aranxa, S. L." y otros, sobre despido, con fecha 6-9-77 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguidas las relaciones laborales entre los ejecutantes y la empresa "Aranxa, S. L.", y sustituyendo la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, condeno a la citada empresa a que abone a aquéllos, por este concepto, las cantidades siguientes: a Juan López Almendros, pesetas 70.000; a Rafael Collado Espejo, 68.000 pesetas, y a Pablo Sánchez Cambranero, 71.000 pesetas, y como indemnizaciones complementarias las cantidades siguientes: a Jesús López Almendros, 181.248 pesetas; a Rafael Collado Espejo, 176.339 pesetas, y a Pablo Sánchez Cambranero, 185.089 pesetas, y condeno a la empresa "Promolisa", como responsable subsidiario, al abono de dichas indemnizaciones complementarias.

Notifíquese a las partes con las advertencias legales.

Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio de Oro-Pulido y López, Magistrado de Trabajo número 2, asistido del Secretario que suscribe; doy fe.—Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación a "Aranxa, S. L." y a Rafael Collado Espejo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1977.—El Secretario, Buitrón de Vega. (B.—4.461)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Exaltación Abajo Mayor, contra "Inchasa", en reclamación por salarios, registrado con el núm. 3.229 de 1977, se ha acordado citar a "Inchasa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso,

de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Inchasa" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.681)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.418/75, Ejec. 94/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Elena de la Peña Ruiz, contra "Hilaturas Sola, S. A.", en reclamación sobre dote, ejecución-costas, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, en Madrid, calle Cefeo, número 3, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina marca "Coler Metal", para fabricar cremalleras, 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 10 de noviembre de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1977, y en tercera subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 23 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—3.038)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.389/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de María Carmen Martínez López, contra Enrique González Aldeano, sobre cantidad, con fecha 22-9-77 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a Enrique González Aldeano a que abone, por los conceptos reclamados, a María Carmen Martínez López, la cantidad de 34.276 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Enrique González Aldeano, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid,

a 22 de septiembre de 1977.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(B.—4.523)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ruiz Santa Quitero, contra "Riansares, S. L." y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 2.658/77, se ha acordado citar a José Ruiz Santa Quitero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandante José Ruiz Santa Quitero se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.466)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Pérez García, contra José María Pérez Díaz, en reclamación por despido, registrado con el número 3.295/77, se ha acordado citar a Mariano Pérez García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mariano Pérez García se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.465)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Tirado Martos, contra Eustaquí Martín Jiménez, en reclamación por despido, registrado con el número 3.521/77, se ha acordado citar a Eustaquí Martín Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de octubre, a las nueve treinta

y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eustaquí Martín Jiménez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.477)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Tirado Matos, contra Eustaquí Martín Jiménez, en reclamación por despido, registrado con el número 3.521/77, se ha acordado citar a Manuel Tirado Matos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de octubre, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Tirado Matos se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.476)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Calderón del Cerro, contra Antonio González Torres, en reclamación por despido, registrado con el número 3.512/77, se ha acordado citar a Antonio Calderón del Cerro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de octubre, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Calderón del Cerro se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.475)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Bernardo Babiano Díaz, en representación de su hijo, contra "Confecciones Mary", en su propietario, en reclamación por despido, registrado con el número 3.458/77, se ha acordado citar a "Confecciones Mary", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Confecciones Mary", en su propietario Javier Bejerano, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.611)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angela López Moreno, contra "Guardería Infantil San José", en reclamación por despido, registrado con el número 3.471/77, se ha acordado citar a Angela López y "Guardería Infantil San José", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 3 de noviembre, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angela López Moreno y "Guardería Infantil San José" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.612)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Romo Delgado, contra "Tuel, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el núm. 3.325, se ha acordado citar a Jesús Romo Delgado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre, a las once y treinta horas de su mañana, para la

celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Romo Delgado se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.613)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael López Torre, contra "Edipesa", en reclamación por despido, registrado con el núm. 3.477/77, se ha acordado citar a "Edipesa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Edipesa" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.614)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Berbe Sánchez, contra Severino Santos e I. N. P., en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.329/77, se ha acordado citar a Severino Santos Tomás, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Severino Santos Tomás se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.693)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 831/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de don Vicente Quijorna Oliva, contra "Construcciones Solana, S. A.", sobre despido, con fecha 11-6-77 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Vicente Quijorna Oliva, en reclamación por despido, contra la empresa "Construcciones Solana, S. A.", debió calificar el despido impugnado de "improcedente" y condenar a la empresa demandada a readmitir al trabajador en iguales condiciones y al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 12 de febrero, a aquella otra en que se produzca la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en un plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, ante el Tribunal Central, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 127 —Recursos—, abierta por esta Magistratura en la sucursal núm. 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Solana, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1977.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.

(B.—4.584)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elisa Rábano González y 14 más, contra "Servicios y Asistencias, S. A. MOP", en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 2.273-87/77, se ha acordado citar a "Servicios y Asistencias, S. A. MOP", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se la cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Servicios y Asistencias, S. A. MOP" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.699)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio Soria Alahambra y otros, contra José A. Gómez y otro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.980-2/77, se ha acordado citar a José A. Gómez García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José A. Gómez García se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.749)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Mora Gallego, contra "B. L. Industrial", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.634/77, se ha acordado citar a Félix Mora Gallego, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Félix Mora Gallego se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.708)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número expediente 378 de 1976, ejecución número 19 de 1976, a instancia de Juan Vasco Iglesias, contra "Granja

Martorell", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una lavadora marca "New-Pol", doce mil pesetas.

Un televisor en color, marca "Telefunken", sesenta mil pesetas.

Total: setenta y dos mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 28 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la duda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Granja Martorell", Camino de la Pajarilla, 15, Móstoles (Madrid), a cargo de su propietario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1977. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.086)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Condé Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo núm. 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Cortés Cortés, contra "Real Sociedad Hípica Española de Club de Campo", en reclamación por despido, registrado con el número 2.326/77, se ha acordado citar a Francisco Cortés Cortés, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso,

de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 18, sita en Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Cortés Cortés se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de septiembre de 1977. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.709)

Magistratura de Trabajo de Córdoba

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta provincia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 425/77, seguidos por ante esta Magistratura a instancias de Juan José Rubio Calero, contra la empresa Manuel Espeso Luengo, en reclamación de cantidad, se cita por la presente a don Manuel Espeso Luengo, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Galileo, número 66, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencia de esta Magistratura núm. 1 el día 8 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración del acto de conciliación y juicio acordados, así como para la práctica de la prueba de confesión judicial, advirtiéndole que el acto del juicio tendrá lugar en única convocatoria el mismo día de la conciliación sin avenencia, sin que pueda suspenderse por falta de asistencia de las partes y que deberá acudir provisto de todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente, que firmo en Córdoba, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Córdoba, a 6 de septiembre de 1977. — El Secretario, Octavio Abasolo. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Francisco Angulo.

(B.—4.535 Exh. M. T. 11)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en autos número ochocientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete-H, promovidos por el Procurador señor Parra Ortum, en nombre de don Luis Garrido Porcinai, vecino de Madrid, San Bernardo, número sesenta y siete, contra los ignorados herederos de don Aquilino Arranz Madroño, sobre desahucio de solar número siete antiguo, nueve moderno, de la calle José María de Castro, de esta capital, se cita a los ignorados herederos de don Aquilino Arranz Madroño, ante este Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, sito en calle del Almirante, número once, segundo, para el día diecisiete de octubre próximo y hora de las once de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal, apercibiéndoles que de no comparecer se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándoles que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.333)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número quinientos setenta y dos de mil novecientos setenta y seis, se sigue procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Justo Márquez Hernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en calle Espronceda, catorce, representado por el Procurador señor Castelló López-Trevijano, con doña María López Carralero, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, calle Alfalfa, número veintiséis, cuantía cincuenta y un mil seiscientos pesetas; en los que por, providencia de esta fecha fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Casa en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, en la calle Alfalfa, número 26. Tiene una superficie de 55 metros 27 decímetros cuadrados, equivalentes a 711 pies y 87 décimos de otro también cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Oeste, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Sur, en dos líneas, con el lote número seis; izquierda, Norte, con herederos de doña Inés Gayoso, y por el fondo, al Este, con dos líneas, una con el lote número seis y otra con el lote número dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 311 moderno, libro 83 de la sección primera, folio 170, finca número 5.703, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, sexta planta, el día veintitrés de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de cien mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarto

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.150)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos número mil ciento cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Calderón Cerezo, vecino de Madrid, Alcalá, sesenta y ocho,

representado por el Procurador don José Moral Lirio, contra don Luis Ballesteros García y doña Purificación Sacedo Gutiérrez, mayores de edad, empleado y sus labores, vecinos de Madrid, con domicilio a efectos de procedimiento en Nuestra Señora de Begoña, trece, Villaverde Alto, Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas, intereses y costas; en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Viña de tercera clase, indivisible, en Illana, sitio de "Mojón Blanco" o "Los Cañamarejos", de 32 áreas una centiárea. Linda: al Este, con la de Felipe Ballesteros; Norte, con la de Gregorio Tolodano; Sur, con la de Angel Ballesteros, y Oeste, con el camino. Polígono 24-34, parcela 166. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 651, libro 44, folio 181, finca 4.779, inscripción segunda. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

2. Tierra de cereal de cuarta clase, indivisible, en Illana, sitio "Fuentezuelas", de 31 áreas cinco centiáreas. Linda: al Norte, con la de Tomás Saceda; Este y Sur, herederos de Heliodoro Revuelta, y Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 651, libro 44, folio 183, finca 4.780, inscripción segunda. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

3. Tierra cereal de cuarta clase, indivisible, en Illana, sitio de los "Escalones", de 31 áreas cinco centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, con la de herederos de Luciana Domínguez; Sur y Oeste, con la de Claudio Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 651, libro 44, folio 185, finca 4.781, inscripción segunda. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

4. Tierra de cereal de quinta clase, indivisible, en Illana, sitio "El Rincón de San Marcos", de 46 áreas 57 centiáreas. Linda: al Norte y Sur, con la de herederos de Eloy Parra; Este, con la de herederos de José Antonio Nieto, y Oeste, con la de Claudio Pérez. Polígono 14, parcela 199. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, tomo 661, libro 44, folio 183, finca 4.780, inscripción segunda. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

5. Olivar de cuarta clase, indivisible, en Illana, sitio de "La Hontanilla", de 62 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte y Sur, con la de José Cuesta; Este, con la de herederos de Luciana Domínguez, y Oeste, con la de Damián García, polígono 11, parcela 224 y 225. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 651, libro 44, folio 187, finca 4.782, inscripción segunda. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

6. Olivar de cuarta clase, indivisible, en Illana, sitio "Pila del Eleno", de 31 áreas y cinco centiáreas. Linda: Norte, con el de Felipe Ballesteros; Sur, con el de herederos de Heliodoro Revuelta; Este, con el de herederos de Casimiro Sella, y Oeste, con el de un vecino de Illana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 651, libro 44, folio 191, finca 4.784, inscripción segunda. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

7. Tierra cereal de tercera clase, indivisible, en Aldovera, anejo de Albalate de Zorita, sitio "Cuesta de Valdelosgatos", de 46 áreas, 65 centiáreas. Linda por todos los vientos con la de Heliodoro Revuelta. Polígono 1, parcela 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 651, libro 44, folio 199, finca número 4.786, inscripción segunda. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

8. Casa en la villa de Illana, calle Calvo Sotelo, sin número, compuesta de una sola planta, con una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: a la derecha de su entrada, con la de María Lorete; izquierda, con la de Carmen Ballesteros, y espalda, con la de Eugenio Ballesteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 651, libro 44, folio 179, finca 4.778, inscripción segunda. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

La escritura de hipoteca fué inscrita en el mentado Registro de la Propiedad de Pastrana, número 2, al tomo 651, según

fueron anteriormente reseñadas las fincas indicadas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de noviembre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de doscientas ochenta mil pesetas, importe total del precio de valoración de las fincas descritas, fijado en la escritura de hipoteca, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la rgl. cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.146)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número quinientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, se tramita juicio ejecutivo promovido por la sociedad "Vivo, Vidal y Balasch, S. A.", contra don Luis Garayalde Blanco, sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al deudor, siguiente:

1. Un lavavajillas marca "Otsein", para diez cubiertos, nuevo, tasada en doce mil pesetas.

2. Una lavadora marca "Edesa", de 16 programas, nueva, tasada en diez mil pesetas.

3. Otra lavadora marca "Cointra", de 14 programas, nueva, tasada en once mil pesetas.

Total: Treinta y tres mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, domiciliado en calle Latoneros, número ocho.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.147)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se si-

guen en este Juzgado con el número treinta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima", contra Grupo Sindical de Colonización número diez mil novecientos cuarenta de Mula (Murcia), sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de setecientos veinte mil quinientas noventa y seis pesetas, las fincas siguientes:

1.ª Una tierra de riego en blanco y seco, situada en término de Pliego, partido de Charro, que tiene una superficie de una hectárea, doce áreas y setenta y cinco centiáreas, de las que son de riego treinta y cinco áreas y setenta y cinco centiáreas, y el resto de seco en su mayor parte vertientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo cuatrocientos catorce general y doce de Pliego, folio cincuenta y tres, finca mil quinientos treinta y nueve, inscripción primera.

2.ª Una tierra de riego plantada de albaricoqueros, en la ciudad de Mula, pago de Zurbano; tiene una superficie de veintidós áreas, igual a una tahulla, siete ochavas y veinticuatro brazas.

Inscrita en el tomo trescientos veinticinco general y setenta y dos de Mula, folio cincuenta y nueve, finca número nueve mil novecientos quince, inscripción tercera.

3.ª Un corral cubierto y descubierto, situado en Mula, calle de Martibáñez, sin número de policía; ocupa una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, de los que están cubiertos ochenta y ocho metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados y el resto descubierto.

Inscrita en el mismo Registro, tomo trescientos cuarenta y siete general y setenta y cinco de Mula, folio ciento ochenta y seis, finca número diez mil quinientos sesenta y cuatro, inscripción segunda.

4.ª Una tierra de riego en blanco, en término de la ciudad de Mula, en huerta y pago del Zurbano, tiene una superficie de noventa y ocho áreas y una centiárea, igual a ocho tahullas, seis ochavas y cuatro brazas.

Inscrita en igual Registro en el tomo trescientos cincuenta y dos general y setenta y seis de Mula, folio dos, finca número diez mil doscientos cuarenta y tres, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.196)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se han seguido, bajo el número quinientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, actuaciones a instancia de doña María del Pilar Serrano Montalvo, para ejecución a efectos civiles de la sentencia dictada en dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cinco por el Tribunal Eclesiástico número dos del Arzobispado de Madrid-Alcalá, que concede a la promovente la separación conyugal, por tiempo indefinido, en contra de su esposo don Pierre-Noel de Filoche, por la causa de sevicias por parte de éste; y encomienda los hijos, menores de edad, habidos en el matrimonio, a la esposa, como cónyuge inocente.

Y siendo ignorado el domicilio actual del marido, se ha acordado notificarle en esta forma que por autos fecha veinte de julio de este año, en ejecución de la citada sentencia canónica de separación, se ha acordado:

a) La separación temporal por tiempo indefinido de los esposos don Pierre-Noel de Filoche y doña María del Pilar Serrano Montalvo.

b) La disolución de la sociedad legal de bienes gananciales existente entre los mismos, sin hacer pronunciamiento por el momento, en cuanto a la liquidación de dicha sociedad se refiere.

c) Poner los hijos del matrimonio bajo la custodia y exclusiva potestad de la madre, como cónyuge inocente.

d) Promover la inscripción en el Registro Civil del Distrito del Centro de esta capital, que es en el que consta la inscripción del matrimonio de la actora con don Pierre-Noel de Filoche, de su condición de separados para poder ostentar dicho estado a todos los efectos civiles.

No ha lugar a condenar en las costas de esta ejecución al esposo don Pierre-Noel de Filoche.

Para la ejecución de los efectos civiles de la sentencia de fecha dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cinco, dictada por el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Madrid-Alcalá, en causa matrimonial sobre separación seguida entre los cónyuges doña María del Pilar Serrano Montalvo y don Pierre-Noel de Filoche, expídase carta-orden al Registro Civil del Distrito del Centro de esta capital, acompañando testimonio de la certificación aportada en la que aparece inserta la sentencia dictada por el Tribunal referido, a fin de que se proceda a la anotación marginal de dicha sentencia en el acta de matrimonio de dichos cónyuges, inscrita en el referido Registro Civil, sección segunda, tomo sesenta y dos, página ciento veinte, y al margen de la inscripción del registro de los hijos, cuyo despacho será entregado para su curso y gestión a la Procurador solicitante, una vez que este auto adquiera el carácter de firme. Comuníquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.929)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número doscientos treinta y uno de mil novecientos setenta y siete se sigue a instancia del Procurador don Miguel Angel Santamaría, en nombre y representación de la entidad "Romachelar, S. A.", con domicilio social en Alcobendas, camino de la Industria, sin número, expediente de suspensión de pagos, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión a repetida entidad habiéndose nombrado como Interventores a los Profesores Mercantiles don Gregorio Mingot Conde y don José Mansilla Corral y al acreedor del primer tercio de la lista "Cartonajes Avance", éste con domicilio en Alcobendas, Zona Industrial.

Dado en Colmenar Viejo, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.822)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Lino Regulón Sansegundo y don Emilio Manzano Sansegundo, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

gaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

En Veilla de San Antonio, parcela de terreno al sitio que llaman Calvario, que tiene una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, equivalentes a cinco mil quinientos sesenta y cuatro pies con dieciséis décimas de otro, también cuadrados. Linda: al Sur, en línea de doce metros, con eriales del pueblo, siendo este lindero el frente de la finca; por la derecha, entrando, por el Este, en línea de treinta y seis metros, con Toribio Fernández; por la izquierda u Oeste, en igual longitud, con Severiano Alfaro, y por el Norte o fondo, en línea de doce metros, con Juan Segovia.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.810)

ALCALA DE HENARES

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don José Gerardo Rodríguez Priego y Gómez y otros, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar este expediente, para que dentro del término de diez días comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

Casa en Torrejón de Ardoz (Madrid), situada en la calle Enrique Allende Salazar, número 54 de orden. Ocupa una superficie de 232 metros cuadrados; consta de planta baja y cámaras, todo ello en estado ruinoso, y de un patio al fondo; linda: por su frente, en línea de 10,20 metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, Antonio Colino; izquierda, herederos de Sandalio Sacristán, y fondo, Miguel Sánchez López.

Esta finca si resulta por la agrupación de tres casas colindantes entre sí, que mis representados compraron mediante escritura pública otorgada ante el Notario don Antonio Aranguren Riesgo, en la Notaría de Torrejón de Ardoz, el 9 de julio de 1973, bajo el número 1.692 de protocolo, y en la que los adquirentes las agrupan en una sola que es la descrita.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.805)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado, a instancia de don Timoteo Rodríguez Muñoz, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su hermana doña Teófila Rodríguez Muñoz, y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de la referida doña Teófila Rodríguez Muñoz, nacida el día trece de octubre de mil novecientos quince, natural y vecina de El Escorial, soltera, hija de Jacinto y Matea, la cual falleció en el pueblo de El Escorial el día veinte de mayo de mil novecientos setenta, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus hermanos don Hipólito, don Félix, don Pedro, don Timoteo, don Mario, doña Clementa y doña Felisa Rodríguez Muñoz y sus sobrinos don Pedro Jacinto, don Jesús y doña Pilar Rubio Rodríguez, en representación de su fallecida madre doña Lucía Rodríguez Muñoz, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.930)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Antonio de Benito Martín, en nombre y representación de don Darío Mantecón Alvarez, don Armando Mantecón Alvarez, don José Robles Gómez y don Francisco Rodríguez González, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y exceso de cabida de la siguiente finca:

Prado denominado de Santa Catalina, en término de Cercedilla, al sitio conocido también por Las Praderas, cercado de pared sencilla. Linda: al Saliente, prado de los herederos de Esteban Lázaro, hoy Carmen Berrocal García; y por los demás aires con campo abierto del municipio. Ocupa una superficie según el Registro de la Propiedad de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, pero según reciente medición practicada tiene una extensión de cincuenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas.

La referida finca la adquirieron don Darío Mantecón Alvarez, don Armando Mantecón Alvarez, don José Robles Gómez y don Francisco Rodríguez González, por cuartas e iguales partes indivisas, por compra a doña Eugenia Rubio Lázaro.

La mencionada finca, según reciente medición, tiene una extensión de cincuenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad con una superficie de treinta y dos áreas veinticuatro centiáreas, existiendo un exceso de cabida de veintiseis áreas sesenta y tres centiáreas, que es la que se pretende inscribir por los solicitantes.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y exceso de cabida que se pretende por don Darío Mantecón Alvarez, don Armando Mantecón Alvarez, don José Robles Gómez y don Francisco Rodríguez González, de la finca anteriormente descrita, para que, en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Como asimismo se cita por medio del presente a los herederos del anterior colindante don Esteban Lázaro, cuyos nombres y domicilios se desconocen, a fin de que en el término, fines y apercibimiento antes mencionados, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.807)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don José María Rodríguez Jiménez, en nombre y representación de "Inmobiliaria Ikasa, Sociedad Anónima", se tramita expediente para acreditar el dominio del exceso de superficie de la siguiente finca:

Terreno en el término municipal de Las Rozas, al sitio de "El Abajón", donde también llaman "Alto del Caño de Majadahonda", que tiene una superficie de dieciocho mil quinientos dieciséis metros cincuenta y un decímetros cuadrados; linda: por el Este, con tierras de Manuel Bravo; Sur, con Saturnino Plaza, hoy Victoriano Plaza; Oeste, herederos de Francisco Plaza, hoy Pascuala Plaza, y Norte, con barranco del Abajón.

La referida finca la adquirió "Inmobiliaria Ikasa, S. A.", por compra a doña Dorotea Carmen Bravo Sánchez, con asistencia de su esposo don Enrique Bermejo Domínguez.

La superficie inscrita de la finca es de una hectárea, treinta y tres áreas y treinta y seis centiáreas, teniendo en la reali-

dad dicha finca una superficie de dieciocho mil quinientos dieciséis metros, cincuenta y un decímetros cuadrados, y el exceso de superficie que se pretende inscribir es el de cinco mil ciento ochenta metros cincuenta y un decímetros cuadrados.

Y de conformidad con lo acordado se cita en forma legal, como se verifica por medio del presente a don Victoriano Plaza, en el concepto de colindante y a don Gregorio Lázaro en el concepto de heredero de los colindantes don Francisco y doña Pascuala Plaza, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga, en virtud de la inscripción de dominio del exceso de superficie que se pretende por "Inmobiliaria Ikasa, Sociedad Anónima", de la finca anteriormente descrita, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.802)

CIUDAD REAL

EDICTO

Don Juan Bautista Simarro y García de la Santa, Juez municipal en funciones de primera instancia de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia, con el número ciento sesenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don José Muñoz Martínez, contra don Gerardo Jabón Opazo y otras, en cuyos autos se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguiente:

Sentencia

En Ciudad Real, a trece de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez de primera instancia del partido, ha visto las precedentes actuaciones de proceso declarativo ordinario de menor cuantía, seguidas ante el mismo, entre partes: de la una, y como demandante, don José Muñoz Martínez, mayor de edad, casado, gestor administrativo y vecino de Ciudad Real, representado por el Procurador don Fernando Martínez Valencia y defendido por el Letrado don Francisco Granados Calero; y de la otra, y como demandados, don Gerardo Jabón Opazo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Almagro, representado por el Procurador don Joaquín Arévalo García de la Cámara, y asistido del Letrado don Carlos Carlatayud Gil, y doña Gloria y doña María Luz Jabón Burcio, mayores de edad, solteras, enfermera y empleada, respectivamente, y vecinas de Madrid, declaradas en situación procesal de rebeldía, al no haberse personado en las actuaciones, sobre reclamación de cantidad, como pago del precio, en contrato de arrendamiento de servicios; y...

Fallo

Que debo desestimar y desestimo previamente la excepción procesal de falta de legitimación pasiva del demandado personado, articulada por éste, y de la que debo absolver y absuelvo a la parte actora, y entrando a conocer del fondo jurídico-material del asunto planteado, debo estimar y estimo la demanda origen de este proceso e interpuesta por la representación procesal del demandante don José Muñoz Martínez frente a los demandados don Gerardo Jabón Opazo y doña Gloria y doña María Luz Jabón Burcio, en el carácter con el que cada uno ha sido demandado, por lo que debo declarar y declaro que estos últimos, en las calidades dichas, deben abonar al actor, como pago del precio o corretaje, en contrato de arrendamiento de servicios, la suma de ciento noventa y cinco mil pesetas (195.000 pesetas), a cuyo pago, en favor de aquél, debo condenar y condeno a tales demandados, así como al de los intereses legales de dicha cantidad desde la reclamación judicial (31 de julio de 1974) y al de las costas procesales.—Notifíquese la presente resolución en legal forma a las demandadas rebeldes.—Así por esta

mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia a las demandadas declaradas rebeldes, doña Gloria y doña María Luz Jabón Burcio, expido y firmo el presente en Ciudad Real, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.820)

ALMERIA

EDICTO

Don Francisco Morales Morales, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número ciento diecisiete de mil novecientos setenta y siete, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación de don José Gálvez Conte, contra don Enrique Burkhardt Corral, mayor de edad, cuyo estado civil se desconoce, vecino que fué de Madrid, con domicilio en Mesón del Corregidor, plaza Mayor, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de quinientas una mil doscientas diecinueve pesetas de principal y gastos de protesto y doscientas mil pesetas de crédito supletorio, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

Requerir por medio del presente al demandado señor Burkhardt, para que pague las cantidades reclamadas en el juicio de que el mismo dimana; citarlo de remate para que en el plazo de nueve días pueda comparecer en los autos y oponerse a la ejecución, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las expresamente prevenidas por la ley, y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; hacer saber a dicho demandado que, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, se ha trabado embargo sobre la propiedad que el demandado tiene a la cuarta parte del pozo con motor y maquinaria eléctrica existente al Norte de la finca número dos mil trescientos ochenta y seis del Registro de la Propiedad de Almería, así como el derecho a paso por la citada finca para hacer uso del pozo mencionado, cuyo derecho está inscrito en dicho Registro al folio cincuenta y nueve del tomo mil trescientos cincuenta y nueve, libro cuarenta y ocho de Enix, finca tres mil novecientos treinta y cuatro, inscripción primera, cuyos derechos se han embargado para responder de las cantidades dichas; por último, y para en supuesto de que el demandado fuera casado, se notifica a su legítima esposa la existencia del procedimiento de que dimana este edicto y el embargo practicado, a los efectos prevenidos en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario.

Dado en Almería, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.931)

SAN SEBASTIAN

EDICTO

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de primera instancia número uno decano de San Sebastián y su partido.

Por el presente se requiere a la empresa demandada "Iber-Barajas, S. A.", que tuvo su domicilio en la calle Alcalá, número cuarenta de Madrid, para que haga pago de la cantidad reclamada de catorce millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento veintiséis pesetas en los autos que se tramitan en este Juzgado, sección segunda, número cuatrocientos cuarenta de mil novecientos setenta y siete, procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.

Dado en San Sebastián, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.926)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y número seis se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número cuatrocientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Galerías Preciados, S. A.", contra don Angel Sáez Coronado, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Un televisor marca "Telefunken", de diecinueve pulgadas.

Un frigorífico marca "Kelvinator". Tales bienes se encuentran depositados en la persona de doña María Teresa Martínez Sánchez, esposa del demandado.

Dichos bienes han sido valorados judicialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día ocho de noviembre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo piso.

Se hace saber a los licitadores que deberán tomar parte en la subasta que deberán cumplir con los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—10.014)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Laurentino Moro Macías, nacido el 12 de enero de 1938 en Ilmas (León), hijo de Laurentino y de Rosilda, obrero, casado, que vivió en Cristo de la Fe, núm. 1, cuarto, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 16 de noviembre, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3 de Madrid, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por lesiones con el número 362 de 1977, debiendo asistir con los medios de prueba que intente utilizar. (G. C.—8.362) (B.—4.710)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 463 de 1977, sobre daños por imprudencia, se cita al denunciado Eusebio Molero Sánchez, de treinta y cuatro años, casado, conductor, hijo de Eusebio y de Domiciana, natural de Calzada de Cueva (Ciudad Real) y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 10 de noviembre y hora de las nueve treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.711)

IMPRESA PROVINCIAL

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62